Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 017/2021

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma M&C BUSSINES, con R.U.C.Nº. 3007180-1, domiciliada en Ángel Torres c/ Maricevich de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PARA LA ADQUISICION ARTICULOS ELECTRICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente CONTRATO DE PARA LA ADQUISICION ARTICULOS ELECTRICOS, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.784.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 400.784, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 685/21 de fecha 05/10/2021.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 017/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant. Min.	Cant. Máx.	Unidad	Descripción	M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel A.				
					Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total - Cant. Min.	P. Total - Cant. Max.
1	50	100	Unidad	Lampara tubo LED - Tubo Fluorescente LED 09 W BIVOLT T-8 6500 K	ECO	CHINA	17.000	850.000	1.700.000
2	40	80	Unidad	Lampara tubo LED-Lampara LED E13T. AR111. 50w. 12v -50/60HZ.FL	ECO	CHINA	110.000	4.400.000	8.800.000
3	750	1500	Unidad	Lampara tubo LED-Tubo Fluorescente LED 18 W BIVOLT T-8 6500 K	ECO	CHINA	20.000	15.000.000	30.000.000
4	500	1.000	Unidad	Arrancador para fluorescente - Arrancador p/ fluorescente de 40 w. transparente.	PHILIPS	BRASIL	1.900	950.000	1.900.000
5	500	1.000	Metros	Cable cordon - Cable Cordon 2x1. de 100 mts. x paquete	INPACO	PY	3.100	1.550.000	3.100.000
6	20	40	Unidad	Cable HDMI-Cable HDMI de 20 mts	CHINO	CHINA	160.000	3.200.000	6.400.000
7	1000	2.000	Metros	Cable multifilar - Cable de 2 mm 15 filamento de 100 mts x paquete	INPACO	PY	2.600	2.600.000	5.200.000
8	1000	2.000	Metros	Cable multifilar - Cable de 4 mm 30 filamentos de 100 mts x paquete	INPACO	PY	5.100	5.100.000	10.200.000
9	500	1000	Metros	Cable multifilar-Cable de 6 mm, 45 filamentos de 100 mts x paquete	INPACO	PY	7.500	3.750.000	7.500.000
10	100	200	Metros	Cable plastiplomo-Cable plastiplomo 2 x 2 de 15 filamentos . de 100 mts. x paquete	INPACO	PY	7.200	720.000	1.440.000
11	100	200	Metros	Cable plastiplomo-Cable taller 2 x 2 de 15 filamento , de 100 mts. x paquete	INPACO	PY	8.500	850.000	1.700.000
12	5	10	unidad	Ducha eléctrica. 5500 w de potencia como minimo. 130 mm de diametro como minimo de la regadera	LORENZETI	BRASIL	85.000	425.000	850.000
13	50	100	Unidad	Foco comun - Foco de 60 w. clara. 220 volt. 1 año de duracion. rosca E27	OSRAN	BRASIL	3.200	160.000	320.000
14	50	100	Unidad	Foco LED-Foco LED 15 w. E27	ECO	CHINA	20.000	1.000.000	2.000.000
15	100	200	Unidad	Foco LED-Foco Led Alta Potencia de 50 watts	ECO	CHINA	70.000	7.000.000	14.000.000
16	70	140	Unidad	Foco LED-Foco Leed de 12 w. 220 volt. rosca E27	ECO	CHINA	17.000	1.190.000	2.380.000
17	100	200	Unidad	Foco LED-Foco Leed de 40 w para alumbrado publico. E27	ECO	CHINA	60.000	6.000.000	12.000.000
18	100	200	Unidad	Foco LED-Foco Leed de 40 w para alumbrado publico. E40	ECO	CHINA	75.000	7.500.000	15.000.000
19	20	40	Unidad	Lampara fluorescente	VIVION	URUGUAY	7.500	150.000	300.000
20	475	950	Unidad	Lampara fluorescente	VIVION	URUGUAY	8.100	3.847.500	7.695.000
21	1	2	Unidad	Lampara halogeno o Tubo Laser para Impresora Laser modelo JQ-1390 (120 WATTS)	WILPEX	CHINA	17.000.000	17.000.000	34.000.000
22	20	40	Unidad	Lampara tubular para reflector HQI-T 400W/D E40	CHINO	CHINA	92.000	1.840.000	3.680.000
23	1	2	Unidad	Llave de Corte General de Transformador 250 A - Trifasico Regulable	SNEIDER	ARGENTINA	45.000	45.000	90.000
24	1	2	Unidad	Llave de Corte General de Transformador 400 A - con Palanca	SNEIDER	ARGENTINA	130.000	130.000	260.000
25	1	2	Unidad	Llave TM 1000 A. 50 Ka - Regulable	SNEIDER	ARGENTINA	600.000	600.000	1.200.000
26	1	2	Unidad	Llave TM 160. Trifasico industrial para corte principal	SNEIDER	ARGENTINA	50.000	50.000	100.000
27	50	100	unidad	Pico Toma cuadrado normal	ET	CHINA	4.000	200.000	400.000
28	25	50	unidad	Pico Toma cuadrado para computadora	ET	CHINA	16.000	400.000	800.000
29	25	50	unidad	Pico Toma Schuko	ET	CHINA	13.000	325.000	650.000
30	20	40	Unidad	Reactancia electronica 40 w	ET	CHINA	14.000	280.000	560.000
31	10	20	unidad	Resistencia para ducha electrica cotizada	LORENZETI	BRASIL	17.500	175.000	350.000
				TOTALES				**87.287.500**	**174.575.000**

El monto mínimo asciende a Gs. 87.287.500 (Guaraníes; Ochenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos) hasta un monto total de Gs. 174.575.000 (Guaraníes; Ciento Setenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil).

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Agüero
RUC 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/21.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

M&G BUSSINES
de ... Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 mes Octubre y año 2021.

Mirna C. Coronel A.
Representante Legal
M&C BUSSINES

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano
FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE